

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

#### **3546** *IBÉRICA CONSTRUCCIÓN, S.A.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Sociedad Mercantil Ibérica Construcción, S.A., celebrada en fecha 6 de mayo de 2019, acordó, por unanimidad, reducir el capital social en la cifra de 17.068,40 euros, mediante la amortización de 2.840 acciones propias, números 53.843 a 56.682, ambos inclusive, de un valor nominal por acción de 6,01 euros cada una, que poseía la sociedad en autocartera, las cuales habían sido previamente adquiridas por la sociedad al amparo de lo previsto en el artículo 146.1 de la Ley de Sociedades de Capital, de acuerdo con lo autorizado en su momento por la Junta General.

La reducción no entraña devolución de aportaciones por ser la Compañía la titular de las acciones amortizadas. Por tanto, la finalidad de la mencionada reducción será únicamente la amortización de tales acciones propias.

Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la suma de 323.590,42 euros, dividido y representado por 53.842 acciones nominativas, de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

De conformidad con los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital, los acreedores de la sociedad pueden formular su derecho de oposición a la citada reducción de capital en el plazo de un mes.

Sant Adrià del Besòs, 7 de mayo de 2019.- Los Administradores mancomunados, Montserrat Saltor Rossell y Arturo Saltor Rossell.

**ID: A190027246-1**